

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

### AYUNTAMIENTOS

#### SANTA ANA DE PUSA

Mediante resolución de la Alcaldía de fecha 10 de diciembre de 2012, por la que se acordó la baja por caducidad de extranjeros no comunitarios, de conformidad con la resolución de la Presidencia del Instituto Nacional de Estadística y del Director General de Cooperación Local, por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre el procedimiento para acordar la caducidad de inscripciones padronales de los extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente que no sean renovadas cada dos años, y no siendo posible la notificación personal, se comunica a las siguientes personas:

Nombre y apellidos: Carlos Víctor Veliz Rojas. Tarjeta residencia/pasaporte: 119549663.

Todos los cuales quedan citados para que comparezcan en el plazo de diez días, contados a partir del día siguiente de la publicación de la presente resolución en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, al efecto de practicar la renovación padronal.

Esta Alcaldía, conforme a las instrucciones indicadas anteriormente y transcurrido el plazo señalado, procederá a darles de baja definitiva por caducidad, desde la fecha de la publicación de este anuncio.

Santa Ana de Pusa 7 de febrero de 2013.-El Alcalde, Luis Fernando Gómez Pinilla.

*N.º I.- 1519*